

DIRECCION DE ADMINISTRACION

JULIO - SEPTIEMBRE 2020

ART. 76 FRACC. XXVIII INCISO A

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. DE CONCURSO	MODALIDAD DEL CONCURSO	FECHA	PROGRAMA No.	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE GANADOR	DEL	CONCEPTO
IA-827013980-E4-2020	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	07/08/2020	08-2-2-01-0-041-K005	24601	GANADOR: FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICA SA DE CV	\$ 39,234.68		ADQUISICION DE LUMINARIA TIPO LED SE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.
					GANADOR: SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT. SA DE CV	\$ 2,131,500.00		
					MANUFACTURAS JUMA SA DE CV			
						\$2,170,734.68		



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE APERTURA

GENERADORA DEL GASTO **EL ING. MATEO RIVERA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 35, 42 Y 43 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 42 Y 53 DE SU REGLAMENTO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, SE PROCEDE A REVIZAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE VERIFICÓ QUE NO FALTE NINGÚN DOCUMENTO SOLICITADOS EN LAS BASES; SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 35, 42, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 40, 42 Y 53 DE SU REGLAMENTO. VERIFICANDO QUE LOS SOBRES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAR DEBIDAMENTE CERRADOS, SELLADOS, FIRMADOS Y PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD, SE INTEGRARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PROVEEDORES PARTICIPANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS
1.- FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S. A. DE C. V.	\$2,217,714.68
2.- MANUFACTURAS JUMA, S. A. DE C.V.	\$ 2,539,118.20
3.- SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT, S. A. DE C.V.	\$ 2,172,535.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE APERTURA

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LICITACION No.:	IA-827013980-E4-2020
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	23.-RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS.
COG.:	24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
CLAVE PROGRAMATICA:	08-2-2-01-0-041-K005.-URBANIZACION.
REQUISICIÓN No.:	1914; 1919; 1920; 1922; 1923; 1924; 1951; 1926; 1929; 1930; 2141; 1945; 1946; 1952; 1947; 1949; 1953; 1955; 1957; 1950; 1958 A LA 1965.
UNIDAD GENERADORA DEL GASTO :	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
REFERENCIA ECONOMICA:	260-08-K005 AL 287-08-K005.

EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, SIENDO LAS **10:00** HORAS, DEL DÍA **07** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL ÁREA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO A LOS **CC. L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ, L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS, LIC. MIRELLA CERINO DÍAZ Y L.C.P. DIANA ISELA RUÍZ HERNÁNDEZ;** TODOS ELLOS COMO, PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL Y ÓRGANO DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE; DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; Y COMO RESPONSABLE DEL ÁREA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE APERTURA

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

A CONTINUACIÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA PRESIDIR EL ACTO Y UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, RUBRICARON LAS COTIZACIONES PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES EN EL QUE SE PRESENTAN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LO REQUERIDO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, SE LES INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE EL DÍA **12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HORAS**, SE DARÁ A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DEL CONCURSO.

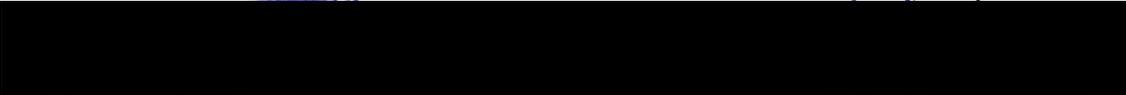
NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:55 HORAS, MISMA QUE FUE LEÍDA A LOS PRESENTES, QUIENES PROCEDEN A FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA.


L.C.P. JOSE DE JOURDES DE LA CRUZ
HERNANDEZ

PRESIDENTE


L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR
CÁRDENAS

SECRETARIO


VOCAL

ÓRGANO DE VIGILANCIA

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPAL


ING. MATEO RIVERA PEREZ
DIRECTOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE FALLO O ADJUDICACIÓN.

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LICITACION No.:	IA-827013980-E4-2020
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	23.-RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS.
COG.:	24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
CLAVE PROGRAMATICA:	08-2-2-01-0-041-K005.-URBANIZACION.
REQUISICIÓN No.:	1914; 1919; 1920; 1922; 1923; 1924; 1951; 1926; 1929; 1930; 2141; 1945; 1946; 1952; 1947; 1949; 1953; 1955; 1957; 1950; 1958 A LA 1965.
UNIDAD GENERADORA DEL GASTO :	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
REFERENCIA ECONOMICA:	260-08-K005 AL 287-08-K005.

EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL ÁREA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO A LOS **CC. L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ, L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS, LIC. MIRELLA CERINO DÍAZ Y L.C.P. DIANA ISELA RUÍZ HERNÁNDEZ;** TODOS ELLOS COMO, PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL Y ÓRGANO DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE; DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; CON EL OBJETO DE DAR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE FALLO O ADJUDICACIÓN.

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 232 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 37 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 47, 48 Y 53 DE SU REGLAMENTO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, SE PROCEDE A REVISAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR, SE VERIFICÓ QUE NO FALTE NINGÚN DOCUMENTO; SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO, EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN III INCISO B) DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIÓ A LA VALORACION DE DICHAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE QUE LOS SOBRES ESTÉN DEBIDAMENTE CERRADOS, SELLADOS, FIRMADOS Y PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD, POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:

PROVEEDORES PARTICIPANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS
1.- FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S. A. DE C. V.	\$2,217,714.68
2.- MANUFACTURAS JUMA, S. A. DE C.V.	\$ 2,539,118.20
3.- SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT, S. A. DE C.V.	\$ 2,172,535.00



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE FALLO O ADJUDICACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A DAR EL FALLO DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, DESPUÉS DE ANALIZARLAS DETALLADAMENTE Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE QUE LOS SOBRES ESTEN DEBIDAMENTE CERRADOS, SELLADOS, FIRMADOS Y PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

PROVEEDORES PARTICIPANTES	IMPORTE
1.- FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICAN LOS LOTES 3, 4, 5.	\$39,234.68
2.- MANUFACTURAS JUMA, S. A. DE C.V.	\$ 2,539,118.20
3.- SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT, S. A. DE C.V. SE LE ADJUDICAN LOS LOTES 1,2.	\$ 2,131,500.00

POSTERIORMENTE EL **SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DESPUÉS DE VERIFICAR LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES Y HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SATISFACTORIOS A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR ESTE MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS PROCEDIÓ A DAR EL FALLO A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: **SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT, S. A. DE C.V.** A QUIEN SE LE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, POR LA CANTIDAD DE **\$2,131,500.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLÚIDO.** Y AL PROVEEDOR **FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S. A. DE C. V.** A QUIEN SE LE ADJUDICAN LOS LOTES 3, 4, 5, QUIEN PRESENTO SU PROPUESTA POR LA CANTIDAD DE **\$39,234.68 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** SIENDO ESTAS PROPUESTAS ECONÓMICAS MÁS BAJA QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA,



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. ACTA DE FALLO O ADJUDICACIÓN.

EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZARÁ. EN ESTE CRITERIO SE SEÑALA QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE LLEVA A CABO CON HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE **NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS**, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N. COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, DE NACAJUCA, TABASCO.

SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS **12:00** HORAS, MISMA QUE FUE LEÍDA A LOS PRESENTES, QUIENES PROCEDEN A FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, PARA DAR FE DE SU LEGALIDAD.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ

L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. MIRELLA CERINO DIAZ

VOCAL

L.C.P. DIANA ISELA RUÍZ HERNÁNDEZ

ÓRGANO DE VIGILANCIA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Acta de Junta de Aclaraciones de Comité de Compras.

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LICITACION No.:	IA-827013980-E4-2020
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	23.-RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS
COG.:	24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
CLAVE PROGRAMATICA:	08-2-2-01-0-010-K005.-URBANIZACION.
REQUISICIÓN No.:	1914; 1919; 1920; 1922; 1923; 1924; 1951; 1926; 1929; 1930; 2141; 1945; 1946; 1952; 1947; 1949; 1953; 1955; 1957; 1950; 1958 A LA 1965.
UNIDAD GENERADORA DEL GASTO :	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
REFERENCIA ECONOMICA:	260-08-K005 AL 287-08-K005.

EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **03 DE AGOSTO DEL AÑO 2020**, DEL DÍA Y HORA FIJADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DERIVADO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**; SE REUNIERON LOS **CC. L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ, L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS, LIC. MIRELLA CERINO DÍAZ Y L.C.P. DIANA ISELA RUIZ HERNANDEZ**; TODOS ELLOS COMO, **PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL Y ORGANO DE VIGILANCIA**, RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO; UBICADO EN AVENIDA PLAZA HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES Y POSTORES CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DAN RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES; Y CON FUNDAMENTO EN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Acta de Junta de Aclaraciones de Comité de Compras.

EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OBLIGATORIA PARA LOS PROVEEDORES QUE TENGAN DUDA SOBRE EL REQUERIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA BASE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

REQUERIMIENTO A CONCURSAR: ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 50 WATTS CITY PLUS-U50G57B1V SOLALED
250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 100 WATTS CITY PLUS-U100G57B1V SOLALED
2000	METRO	CABLE CALIBRE No. 12
500	PZA.	CONECTOR BIMETALICO 6-8 UBG-68 ACOMETIDA
100	PZA.	CINTA AISLANTE SCOTCH 33 DE 0.18 X 20 MTS. 3M.

PREGUNTAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

EL C. RODOLFO RODAS RUIZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MANUFACTURAS JUMA S. A. DE C. V. REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- ¿SEGÚN EL PUNTO DOS LOS SOBRES, ¿TANTO LA PROPUESTA TECNICA, COMO LA ECONOMICA DEBERAN IR EN UN SOLO SOBRE GRANDE?

R.- SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA ACATARSE AL PUNTO II). DE LAS BASES, SI AL MOMENTO DE ENTREGAR COLOCA LAS DOS PROPUESTAS EN UN SOBRE GRANDE NO HAY NINGUNA LIMITACION PARA QUE LO HAGA Y SON ACEPTADAS SUS PROPUESTAS.

2.-¿AL SOLICITAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y EL PODER NOTARIAL SOLO REQUIERE UNA COPIA O VARIAS PARA CADA PUNTO QUE LA REQUIERA ?

R.- LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL LICITANTE DEBERA DE INTEGRAR UN SOLO JUEGO DE COPIAS VISIBLES A SU DOCUMENTACION.

3.- ¿EL CHEQUE DEL 5% DEBERA SER CERTIFICADO?

R.- INFORMA LA CONVOCANTE QUE EL CHEQUE NO ES CERTIFICADO SOLO QUE DEBERA DE VENIR CRUZADO DIRIGIDO AL MUNICIPIO.

4.- ¿LA FIANZA PUEDE SER EMITIDA EN OTRO ESTADO?



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Acta de Junta de Aclaraciones de Comité de Compras.

R.- INFORMA LA CONVOCANTE QUE LA FIANZA PUEDE SER DE OTRO ESTADO, DE UNA AFIANZADORA RECONOCIDA?

EL C. GIOVANNI FLORES ESPINOZA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT, S. A. DE C. V. HACE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS?:

1.- ¿LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMIICA DEBEN DE IR SEPARADOS Y CON MEMBRETE?

R.- SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE DEBE ACATAR A LAS BASES, Y SI DEBEN VENIR EN SOBRES POR SEPARADOS CADA PROPUESTAS Y EN HOJAS MEMBRETADAS A DOCUMENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.- ¿LOS CHEQUES DE GARANTIA SOLO DEBERAN LLEVAR LA LEYENDA NO NEGOCIABLE O DEBERAN CERTIFICARSE ANTE LA INTITUCION BANCARIA?

R.- INFORMA LA CONVOCANTE QUE EL CHEQUE NO ES CERTIFICADO SOLO QUE DEBERA DE VENIR CRUZADO DIRIGIDO AL MUNICIPIO

3.-¿SI EL PODER NOTARIAL ESTA INCLUIDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DEBO DE MENCIONAR EN QUE PAGINAS SE ENCUENTRA?

R.- SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERA DE SER ESPECIFICO PARA UBICAR CON FALICIDAD LOS DOCUMENTOS, QUE INDICAN LAS BASES.

HABIENDOSE RECIBIDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE PARTICIPANTES, SE PROCEDE A DAR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

UNA VEZ REALIZADAS CADA UNA DE LAS ACLARACIONES PERTINENTE DE LOS PARTICIPANTES, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INFORMA A LOS LICITANTES QUE SE ACATARAN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; ASÍ MISMO, NOTIFICA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE RECEPCIONARAN HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA EN LAS BASES, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS; EL PLAZO DE INICIO PARA EL SUMINISTRO DE LA DE LOS BIENES LICITADOS, SERÁ PÓSTERIOR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL (OS) PARTICIPANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADO(OS), ENTREGARAN LOS BIENES EN EL ALMACEN DEL MUNICIPIO CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, COMO SOPORTE DE SU FACTURACIÓN.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Acta de Junta de Aclaraciones de Comité de Compras.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES SIENDO LAS **12:45** HORAS FIRMAN LA PRESENTE ACTA, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN, CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS	
L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CÁRDENAS SECRETARIO	
LIC. MIRELLA CERINO DÍAZ VOCAL	
L.C.P. DIANA ISELA RUÍZ HERNÁNDEZ ÓRGANO DE VIGILANCIA	

PROVEEDORES PARTICIPANTES

1.- C. RODOLFO RODAS RUIZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MANUFACVTURAS JUMA S. A. DE C.V.	
2.- C. GIOVANNI FLORES ESPINOZA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT S. A. DE C. V.	



MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA: 29 de Julio del 2020.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II Y 29, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO. DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS ES GRATO INVITARLO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO A **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **IA-827013980-E4-2020** CON RECURSOS DE **RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS**, (FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS. RELATIVO A LA ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRIOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES: POB. SAN SIMON; R/A. SAN ISIDRO 2DA. SECCION; POB. GUAYTALPA; POB. MAZATEUPA; RA. LA CRUZ DE OLCUATITAN; POB. OXIACAQUE; R/A. EL TIGRE; RA. EL GUACIMO; R/A. JIMENEZ; R/A. HORMIGUERO; SECTOR LA CRUZ SANDIAL; R/A. SALOYA 1ERA.; EJIDO ARROYO; RA. SALOYA 2DA.; RA. CORRIENTE 1ERA. SECCION; SECTOR APARCERO I; FRACC. LA SELVA; FRACC. RESIDENCIAL TABASCO I; FRACC. BRISAS DEL CARRIZAL; EJIDO BUENDIA TELLEZ GIRON; EJIDO SAMARKANDA; R/A. TAXCO; SECTOR EL CARMEN; FRACC. 17 DE JULIO; FRACC. IGNACIO RAMIREZ; SECTOR CENTRO; SECTOR CUAUHTEMOC; SECTOR NACAXUXUCA. DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

GLOSARIO DE TERMINOS

COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
S.F.P.	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	QUE PROVEE O ABASTECE A OTRA PERSONA DE LO NECESARIO O CONVENIENTE PARA UN FIN DETERMINADO.
LICITANTE	PERSONA FISICA O PERSONA JURIDICA COLECTIVA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN QUE SE ADQUIRIRÁ.
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
LICITACIÓN	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL SECTOR PÚBLICO ADQUIERE SUS BIENES O SERVICIOS, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE



MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DIVERSOS LICITANTES, INICIANDOSE CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYENDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

BIENES

LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO.1

INFORMACION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

DESCRIPCION No.:	ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS Y DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO.
REFERENCIA ECONOMICA No.:	260-08-K005 AL 287-08-K005.
CLAVE PROGRAMATICA:	08-2-2-01-0-010-K005.-URBANIZACION.
ORIGEN DE RECURSOS:	23.-RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTIVOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS.
COG.:	24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
REQUISICION No.:	1914; 1919; 1920; 1922; 1923; 1924; 1951; 1926; 1929; 1930; 2141; 1945; 1946; 1952; 1947; 1949; 1953; 1955; 1957; 1950; 1958 A LA 1965.
UNIDAD GENERADORA DEL GASTO:	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
LUGAR Y FECHA PARA JUNTA DE ACLARACION.	03 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 A.M. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
LUGAR Y FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS:	07 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 A.M. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
LUGAR Y FECHA DE FALLO O ADJUDICACION:	12 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 A.M. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO:	17 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 A.M. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CARATER DEL PROCEDIMIENTO Y EL IDIOMA DE LA LICITACION:	NACIONAL Y EL IDIOMA ESPAÑOL. ARTICULO 28 DE LA LEY.

EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE LLEVARÀ A CABO EN EL LUGAR Y FECHA DETALLADOS EN EL RECUADRO ANTERIOR, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO. PARA PARTICIPAR DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES :



MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

B A S E S

I).- La persona que concurra en **representación** de una **persona física ó jurídico colectiva** al acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente deberá identificarse presentando **carta poder simple** para participar en el acto, y una identificación oficial (original para cotejo y copia). (Sin embargo, no será motivo de desechamiento la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.) Anexo 1 documentación técnica

II) Con fundamento en el artículo 34 y 35 La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y artículo 36 fracción V, párrafo primero, de su reglamento. Los participantes deberán de presentar en sobres por separados, las propuestas técnicas y económicas, debidamente sellados y los datos del Concurso.

III).- **El procedimiento para analizar la Propuesta Técnica se fundamentara en el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

(Datos generales de la persona física o jurídica colectiva.

- EXPRESAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS. ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES. ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA CERTIFICADA Y SUS REFORMAS.
- PODER GENERAL O ESPECIAL PARA LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, CERTIFICADO, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, INCLUYENDO MODIFICACIONES (COPIA DE LA INSCRIPCIÓN Y EL ÚLTIMO AVISO RELACIONADO CON EL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- COPIA DE CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; GUIA DE OBLIGACIONES U OPINION.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL. (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, DEBIDAMENTE REGISTRADO Y/O BOLETA PREDIAL DEL LOCAL OCUPADO, ANEXO 4, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL; DONDE CONSTE SUS DATOS (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, LICENCIA).



MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; (DECLARACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IMPUESTO I.S.R. I.V.A. DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO.) ANEXO 5, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN EL AREA QUE PARTICIPE.
- RECURSOS TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS CON QUE CUENTA EL SOLICITANTE; (BALANCE GENERAL DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL CON LA FIRMA ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO Y COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL. Y;
- PROPORCIONAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA. Y MODIFICACIONES SI TUVIERA ANEXO 6, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS. ANEXO 7, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- LOS DEMÁS DOCUMENTOS E INFORMACION QUE EL INTERESADO CONSIDEREN PERTINENTES. (CURRICULUM VITAE) ANEXO 8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- COPIA DE INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO
- COPIA DE INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO NO OBLIGATORIO.

IV).- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADA EN LAS BASES DE LA INVITACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCION III DE LA LEY, ES PARA LOS LICITANTES QUE QUIERAN ACLARAR DUDAS SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR. ANEXO 9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

V).- De conformidad con el Artículo 35 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector publico. Y Artículo 39 fracción VIII; de su Reglamento. El Procedimiento para analizar las Propuestas Económicas, se fundamentará en el cumplimiento de los siguientes:

1. OFERTAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.
2. FORMA DE PRESENTAR SU OFERTA: ANEXO 1 DE LA PROPUESTA ECONOMICA
 - A) LA COTIZACION DEBERA PRESENTARLA EN HOJA MEMBRETADA Y SELLADA, EN MAQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS, HACIENDO REFERENCIA DEL NUMERO DE CONCURSO O LICITACION Y NÚMERO DE REQUISICIÓN.
 - B) LAS COTIZACIONES DEBERAN ESPECIFICAR LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO (MEDIDA, MARCA, ETC.) ENTENDIÉNDOSE LO SIGUIENTE, NO COMO UN CONDICIONAMIENTO HACIA EL PROVEEDOR, SI NO CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE COMPRAS PUEDAN A LA HORA EN QUE SE LLEVE A CABO EL CONCURSO O LICITACION, VALORAR LA PROPUESTA EN SU JUSTA DIMENSIÓN.
 - C) LOS PRECIOS CON I.V.A. DESGLOSADO, RESUMEN DE LAS PARTIDAS Y SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA, DEBERA INDICARLA CON NUMERO Y LETRA.
 - D) LAS CANTIDADES DEBERAN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.

MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- E) LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DEL H. AYUNTAMIENTO.
- F) TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO (PERIODO EN QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LA ADQUISICION)
 - α. CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN ECONOMICA)
- G) FORMA DE PAGO: CONTADO COMERCIAL (30 DIAS).
- H) LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS DEBERA SER MINIMO DE 15 DIAS.
- I) GARANTIAS: ESPECIFICAR POR ESCRITO QUE GARANTIA OFRECE EL PARTICIPANTE Y EL PERIODO DE DICHA GARANTIA. ANEXO 3 DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
- J) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 48 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS QUE SE LES OTORQUE ANTICIPO, CELEBRARAN CONTRATOS DEBIENDO GARANTIZAR: LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBIRAN. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS. Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
- K) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. PARA RESPONDER DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SE ACOMPAÑARA A LA MISMA CON UN CHEQUE NO NEGOCIABLE DE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR UN 5% AL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUYENDO EL I.V.A.) CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO.
- L) EL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEBERAN DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA CON I.V.A. INCLUIDO, CON LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: LO CHEQUES DADOS EN GARANTIAS, QUE SE OTORGUEN COMO SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION, PARA AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS DEL MISMO, QUIENES RESULTEN ADJUDICADO DEL FALLO, LE SERAN RETENIDOS CONTRA LA ENTREGA DE LAS FIANZAS O UN CHEQUE DE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA DE CORRESPONDIENTES.A LA FIANZA SE CONSTITUIRÁ DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR, DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. NO SE OTORGARA NINGUNA PRORROGA SI ANTES NO SE TIENE AUTORIZACION DE LA AFIANZADORA
- M) PRESENTAR POR ESCRITO CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION. ANEXO 4 DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
- N) PRESENTAR POR ESCRITO CARTA GARANTIA DE LA PROPOSICION. ANEXO 5 DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

3.-MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ANEXO 6 DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.

- PRESENTAR OFICIO DE MANIFESTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL PARTICIPANTE: ANEXO 7 DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.
- a) QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES. ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. Y MENSUALES DEL I.V.A. CORRESPONDIENTES AL **2020** POR LOS MISMOS IMPUESTOS, CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL R.F.C., LA MANIFESTACION A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE INSCRIPCION. ANEXAR COPIA DE LA ÚLTIMA CONTRIBUCIÓN REALIZADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, SI ES PERSONA FÍSICA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y SI ES PERSONA MORAL COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.

MUNICIPIO DE NACAJUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

COMITE DE COMPRAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

b) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES .

4.- LA COTIZACION DEBERA SER ENTREGADA EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS Y FIRMADOS; SOBRE 1: PROPUESTA TECNICA Y SOBRE 2: PROPUESTA ECONOMICA, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD. Y DEBERAN DE CONTENER LOS SIGUIENTES: DATOS DEL REMITENTE, NUMERO DE CONCURSO o LICITACION Y REFERENCIA DE LA ADQUISICION. LA PROPUESTA SE PRESENTARA ANTE EL COMITE DE COMPRAS. UNA VEZ INICIADO LA LICITACION, SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN PRESENCIA DE MIEMBROS DEL COMITE DE COMPRAS. EL PARTICIPANTE QUE NO CUMPLA CON LAS BASES, QUEDARA FUERA DE LA LICITACION, Y SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE REUNA LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, ECONOMICAS Y TIEMPO DE ENTREGA QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA.

5.- SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACION

NOTA: EN CASO DE NO COTIZAR, FAVOR DE ENVIAR CARTA DE JUSTIFICACION O DE LO CONTRARIO, SE DARA POR ENTERADO QUE NO DESEAN PARTICIPAR EN LOS PROXIMOS CONCURSOS QUE REALICE ESTE H. AYUNTAMIENTO. **ASI MISMO, HAGO MENCION QUE DEBERAN PRESENTARSE A LA HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL CONCURSO PARA CUALQUIER ACLARACION DE SU PROPUESTA.**

6.- CONTRATO.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. "ACUSE DE RECEPCIÓN" EXPEDIDO POR EL SAT POR INTERNET, CON EL QUE COMPRUEBE QUE SOLICITÓ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D). PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS EN LA LAASSP.

Nota: Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector Público. Los participantes deberán traer sus propuestas de manera presencial y registrarse en compranet 5.0 conforme al acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, por tal motivo se publica en compranet 5.0. En caso de haber asistido a la Junta de Aclaración y no desear cotizar, favor de enviar carta de justificación o de lo contrario, se dara por enterado que no desean participar en los próximos concursos que realice este h. Ayuntamiento, asi mismo, hago mención que deberán presentar a la hora en que se llevara a cabo el concurso para cualquier aclaración de su propuesta.



L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ DE COMPRAS



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE **NACAJUCA, TABASCO**, REPRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, **L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. Y COMO TESTIGOS EL **ING. MATEO RIVERA PÉREZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** Y EL **MTRO. JORGE ALBERTO OLAN ALEJO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN EL "**MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL **C. GIOVANNI FLORES ESPINOZA**, COMO **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA EMPRESA **SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO GRANCORT,, S. A. DE C.V.**; QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", CONTRATO QUE SE EFECTÚA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 2, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO; EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA "EL PALACIO MUNICIPAL" EN SESIÓN SOLEMNE DEL CABILDO RINDIÓ PROTESTA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL LA **L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCÍA** Y LE TOMO PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; E INICIAR FUNCIONES POR EL PERIODO 2018-2021.

I.3.- QUE EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TABASCO, QUEDÓ LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO UNO, QUE PARA TAL EFECTO LEVANTÓ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO SE LES DIO POSESIÓN A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, Y MEDIANTE OFICIO HAN/PM/129/2020 DE FECHA 01 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDO POR LA L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, FUE DESIGNADO AL **L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, COMO LA PERSONA AUTORIZADA PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

I.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO MNA-800101-RXA.

I.5.- SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN PLAZA HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 39967, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED], EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. CON



II.2.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA SUMINISTRAR LOS BIENES QUE CONSISTENTE EN:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 50 WATTS CITY PLUS-U50G57B1V SOLALED.
250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 100 WATTS CITY PLUS-U100G57B1V SOLALED.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, ARTICULO 26 FRACCION II, ARTÍCULOS 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.2. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL "MUNICIPIO", MANIFIESTA QUE MEDIANTE PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-827013980-E4-2020**, SE LLEVA A CABO LA ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED DE 50 Y 100 WATTS QUE SE UTILIZARAN PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LAS COMUNIDADES DE: POBLADO SAN SIMON, RANCHERIA SAN ISIDRO 2DA. SECCIÓN, POBLADO GUAYTALPA, POBLADO MAZATEUPA, RANCHERIA LA CRUZ DE OLCUATITAN, POBLADO OXIACAQUE, RANCHERIA EL TIGRE, RANCHERIA GUACIMO, RANCHERIA JIMENEZ, RANCHERIA HORMIGUERO, SECTOR LA CRUZ SANDIAL, RANCHERIA SALOYA 1ERA. SECCIÓN, EJIDO ARROYO, RANCHERIA SALOYA 2DA. SECCIÓN, RANCHERIA CORRIENTE 1ERA. SECCIÓN, SECTOR APARCERO 1, FRACC. LA SELVA, FRACC. RESIDENCIAL TABASCO 1, FRACC. BRISAS DEL CARRIZAL, EJIDO BUENDIA TELLEZ GIRON, EJIDO SAMARKANDA, RANCHERIA TAXCO, SECTOR EL CARMEN, FRACC. 17 DE JULIO, SECTOR IGNACIO RAMIREZ, SECTOR CENTRO, SECTOR CUAUHTEMOC, SECTOR NACAXUXUCA, DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO POR LO QUE SE SOLICITA AL "PROVEEDOR" QUE SUMINISTRE LOS BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-827013980-E4-2020**.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES Y RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS AL "MUNICIPIO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. **IA-827013980-E4-2020**. QUE CONSISTE EN:

LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	P/UNITARIO	TOTAL
1	250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 50 WATTS CITY PLUS-U50G57B1V SOLALED.	\$3,175.00	\$793,750.00
2	250	PZA.	LUMINARIAS TIPO LED DE 100 WATTS CITY PLUS-U100G57B1V SOLALED.	\$4,175.00	\$1,043,750.00
				SUB-TOTAL:	\$1,837,500.00
				I.V.A.:	\$294,000.00
				TOTAL:	\$2,131,500.00



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

TERCERA.- AMBAS PARTES, EL “MUNICIPIO” Y EL “PROVEEDOR”, CONVIENEN QUE EL PAGO TOTAL POR LA ADQUISICION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,131,500.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, CON I.V.A. INCLUIDO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL MONTO DE LA OPERACIÓN EN CUESTIÓN, SERAN CARGADOS A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **23.-RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS**, RELACIONADOS A LAS REFERENCI ECONÓMICAS: **287-08-K005.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS LED. C.O.G. 24601.- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.** REFERENTE A DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO. PROCEDENCIA DE RECURSO **23.- RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS; FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, PAGADEROS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DEBERÁ DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO, LAS CANTIDADES A PAGAR Y EL VALOR DE LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASI MISMO SE LE INFORMA **AL PROVEEDOR** QUE ESTE **MUNICIPIO** DARA TRAMITE PARA PAGO DE FACTURA UNICAMENTE DEL MATERIAL SUMINISTRADO, CON SU SOPORTE DE EVIDENCIAS DE LA ENTRADA AL ALMACÉN.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: EL TÉRMINO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. **IA-827013980-E4-2020**; SERÁ POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL **17 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020 DEBERA DE SUMINISTRAR CADA BIEN ADQUIRIDO**, EN EL ALMACÉN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PLAZA HIDALGO S/N. COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO.

QUINTA: EL “MUNICIPIO” INFORMA AL “PROVEEDOR” QUE ESTA DEPENDENCIA NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, PARA ESTA ADQUISICIÓN.

SEXTA:: EL “MUNICIPIO” INFORMA AL “PROVEEDOR” QUE PARA EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SE RECEPCIONARA FACTURA ANTES DE CADA VEINTE DE CADA MES Y EL “PROVEEDOR” DEBERÁ RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. **IA-827013980-E4-2020**, Y EN EL PRESENTE CONTRATO, EL “MUNICIPIO” PAGARA EL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE LA FACTURA PRESENTADA, DEL MATERIAL SUMINISTRADO, CON SUS EVIDENCIAS RESPECTIVAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA MISMA.



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

SEPTIMA: PENAS CONVENCIONALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, POR CAUSAS IMPUTABLES EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL A **"EL MUNICIPIO"**, EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE **\$2,131,500.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE ATRASO, DESCONTANDO DICHO IMPORTE DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

OCTAVA: EL **"MUNICIPIO"** PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL **"MUNICIPIO"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS ARTICULO 54 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

- A). - POR CANCELARSE EL PROGRAMA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- B). - POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

NOVENA. GARANTÍAS CUMPLIMIENTO: EL **"PROVEEDOR"** DEBERA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN CHEQUE DE GARANTIA DE UNA INSTITUCION BANCARIA RECONOCIDA, CON ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DEL DOCUMENTO, EL PAGO DE DAÑO Y PERJUICIO OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, Y TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 49 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA: RESCISIÓN DE CONTRATO: **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO REVOCARLO EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO; EN CASO DE QUE CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE A UN TERCERO LOS BIENES O OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATOS. SI EL **"PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE D



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

CUALQUIERA LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. SI LOS BIENES CONTRAÍDOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL MISMO.

DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULAS QUE ANTECEDE, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE ESTE CONTRATO SE RIJA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2291 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, QUE POR LA NATURALEZA DEL PROPIO CONTRATO CORRESPONDA APLICAR DE MANERA SUPLETORIO.

DECIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN, LIBERANDO A EL **"MUNICIPIO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD OBJETIVA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CUMPLIMIENTO.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL **"MUNICIPIO"** NO CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA SIN NECESIDAD DE MEDIAR ENTRE LAS PARTES.



Nacajuca

AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO
DA/CONT-ADQUISICIÓN/249-1/2020**

DECIMA SEXTA.- VICIOS OCULTO. - EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL "MUNICIPIO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. **IA-827013980-E4-2020** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEPTIMA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTOS.- LAS PARTES QUE INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDEN INVALIDARLO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO CONFORMES CON SUS DECLARACIONES Y CLAUSULAS POR SER LA EXPRESIÓN LIBRE DE SU CONSENTIMIENTO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS **17 DÍAS DE AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE**, QUEDANDO EN ESTE ACTO EL ORIGINAL EN PODER DEL MUNICIPIO Y UNA COPIA DEL MISMO EN PODER DEL PROVEEDOR.

EL "PROVEEDOR"

EL "MUNICIPIO"

C. GIOVANNI FLORES ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SOLUCIONES EN SERVICIOS DE COMERCIO
GRANCORT, S. A. DE C.V.

L.C.P. JOSE DE LOURDES DE LA CRUZ
HERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

TESTIGOS

ING. MATEO RIVERA PÉREZ, DIRECTOR DE
OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

MTRO. JORGE ALBERTO OLAN ALEJO,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.